



**SESION ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2.007.- PRIMERA CONVOCATORIA.-**

---

**SRES. ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. José Alberto Armijo Navas

**CONCEJALES:**

**A) Grupo Popular:**

- 2.-D<sup>a</sup> Inocencia Quintero Moreno
- 3.-D. José Miguel García Jimena
- 4.-D<sup>a</sup> Isabel María Sánchez Navarro
- 5.-D. Antonio Miguel Navas Acosta
- 6.-D. José Jonathan Méndez Hermant
- 7.-D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Ángeles Portillo García
- 8.-D. José Alberto Tomé Rivas
- 9.-D<sup>a</sup> Emma Louise Hall
- 10-D. José Miguel Jimena Ortega
- 11-D<sup>a</sup> M.del Rosario Villasclaras Martín
- 12-D. Andrés Márquez Castro

**B) Grupo Socialista**

- 13-D. Ángel Ramírez Doña
- 14-D. Jorge Saborito Bolívar
- 15-D<sup>a</sup> María Trinidad Pascual Navas
- 16-D. Oscar Raúl Jiménez Fernández
- 17-D<sup>a</sup> Dolores Herrera Vázquez
- 18-D. Manuel Ortega Ávila
- 19-D<sup>a</sup> Gema de los Reyes García Cortés
- 20-D. Luis Peña Fernández

**C) Grupo IU-CA**

- 21-D. Manuel Valero Casado.

**SECRETARIO:**

D. Benedicto Carrión García

**INTERVENTORA:**

D<sup>a</sup> Aurora Jordano Alcaide

---

En la villa de Nerja (Málaga), siendo las once horas del día veintiocho de Diciembre de dos mil siete, y en la Casa Consistorial, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Alberto Armijo Navas, los Concejales reseñados al margen, asistidos del Secretario General de la Corporación, D. Benedicto Carrión García y de la Interventora de Fondos, D<sup>a</sup> Aurora Jordano Alcaide en sesión ordinaria convocada para dicho día, a fin de tratar y resolver los asuntos comprendidos en el Orden del Día notificado al efecto.



**“1º.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-** Antes de darse inicio a este punto, por el Sr. Valero Casado se plantea una cuestión de orden por infracción del artículo 87 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, preguntando por qué no se han incluido en este Pleno las Mociones de su grupo que quedaron pendientes en la sesión plenaria del 13 de Diciembre de 2.007, así como el Convenio referido con la Guardia Civil, si bien no tiene claro si competencia sobre éste último corresponde al Pleno o a la Junta de Gobierno Local.

El Sr. Alcalde le contesta que el Convenio al que ha hecho referencia el Sr. Valero se ha remitido a la Junta de Gobierno Local por ser el Órgano competente, y en esa línea de trabajo se va a seguir. Añade que no se ha dado infracción del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales porque según este texto legal solo debe de incorporarse en el Orden del Día de los Plenos los asuntos que estén dictaminados en Comisión Informativa, salvo que se sujeten al trámite de urgencia. Igualmente, informa que obra en su poder un escrito del Grupo Popular en el que se le exige que lleve a conocimiento del Pleno, sólo los asuntos dictaminados por la correspondiente Comisión Informativa. Finaliza trasladando al Sr. Valero que las Mociones de IU-CA se tratarán en el órgano municipal competente.

Entrando en el asuntos del Orden del Día se pasa a votación y aprobación el borrador del Acta de fecha 15/11/2.007, el cual merece la observación del Concejal D. Luis Peña, que pide que se cambie la palabra “incidente” que figura en el punto nº 2. El Sr. Secretario le contesta que el término es adecuado, pero que no obstante, se buscará un sinónimo del mismo que suavice la denotación.

No produciéndose más intervención se pasa a votación el borrador del acta del 15/11/2.007, aprobándose por unanimidad.

Igualmente, se informa por el Sr. Secretario que quedan pendientes de aprobar las actas del 31/08/2.007 y la del 13/11/2.007.

**“2º.- TOMA DE POSESIÓN DE D. ANDRÉS MÁRQUEZ CASTRO.-** En este acto se da cuenta de la Credencial recibida por la Junta Electoral Central, expresiva de la designación de D. Andrés Miguel Márquez Castro como Concejal de este Ayuntamiento en sustitución por renuncia de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Lucía Muñoz Arrabal.

Se informa a los asistentes que el Sr. Márquez ha presentado en la Secretaría de este Ayuntamiento la declaración de actividades y de bienes y derechos patrimoniales, así como liquidación de la renta del año 2.006. Igualmente, se informa que en atención a que el Sr. Márquez era personal eventual, como cargo de confianza en este Ayuntamiento, el Sr. Alcalde dictó el día 27/12/2.007 Decreto por el que cesaba en su puesto de Secretario particular de la Alcaldía al mismo tiempo que se le concedía nueva excedencia



forzosa en su puesto de trabajo en este Ayuntamiento, condicionado a la toma de posesión efectiva como Concejal en este Ayuntamiento.

A continuación por el Sr. Alcalde es requerido D. Andrés Miguel Márquez Castro para que preste juramento o promesa conforme a lo dispuesto en el Real-Decreto 707/1.979 de 05 de Abril.

Prometido el cargo en legal forma el Sr. Alcalde invita al nuevo Concejal a que ocupe el asiento correspondiente en este Salón de Plenos, como Concejal de este Ayuntamiento.

El Sr. Márquez Castro pide la palabra al Sr. Alcalde para manifestar su agradecimiento colaboración y ofrecimiento de trabajo al Ayuntamiento de Nerja. El Sr. Alcalde en nombre de a Corporación agradece y da la bienvenida al nuevo Concejal.”

**“3º.- MOCIÓN ALCALDÍA-CONCEJALA DE GESTIÓN FINANCIERA: PAGO DEUDAS A AYUNTAMIENTOS CON ANTICIPOS DE DEUDA HISTÓRICA.-**

**CUESTION DE ORDEN** formulado por el Sr. Ramírez Doña al amparo de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pidiendo que se altere el Orden del Día para que se debata el Presupuesto Municipal antes que los restantes puntos del Orden del Día con el objeto de disponer de tiempo suficiente en el desarrollo de las intervenciones y deliberación de ese punto. Igualmente formula objeciones a la interpretación de la función de dictamen y consulta que pueden realizar las Comisiones Informativas conforme al artículo 82.2 del Texto legal antes citado, por la que entiende que los asuntos para ser tratados en sesión plenaria no tienen por qué estar dictaminados siendo suficiente que sean consultados a la Comisión Informativa correspondiente, y en este sentido las mociones de Izquierda Unida se le está dando un tratamiento de urgencia inadecuado, ya que todas ellas recibieron el trámite de consulta en Comisión Informativa.

El Sr. Alcalde rechaza la cuestión de orden por considerar que se está al inicio de la sesión plenaria quedando tiempo suficiente para conocer los asuntos incluidos en la convocatoria; no obstante, manifiesta que si fuese necesario se llevaría a cabo la alteración el Orden del Día para debatir el expediente del Presupuesto en esta sesión plenaria. En relación a la divergencia de interpretación del Sr. Ramírez en relación al tratamiento que se le está dando a las mociones de Izquierda Unida por haber ya sido consultadas, rechaza que en las Comisiones Informativas a las que se llevaron se les diera el tratamiento del consulta, por lo que procedía, en caso de llevarla en la convocatoria del Pleno, a su tratamiento previo de urgencia. No obstante en relación a la cuestión ordena al Sr. Secretario que emita informe por escrito al respecto.

A continuación se da lectura a la siguiente Moción:

“La Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,



establece en el marco de las competencias de los Municipios (artículos 25, 26 y 27). Lo que se desprende de esta Ley es, de manera esquemática.

- 1.- Que existen un conjunto de servicios que deben ser obligatoriamente prestados por los Ayuntamientos.
- 2.- Que estos servicios obligatorios varían en función del tamaño de cada Municipio.
- 3.- Que además de estos servicios obligatorios, los municipios están prestando otros muchos.

El artículo 92 de nuestro Estatuto de Autonomía, enmarca las competencias propias de los municipios.

En nuestra Comunidad autónoma, resulta claro y evidente que los Ayuntamientos andaluces viven prestando servicios, que competencialmente corresponden por Ley a la Junta de Andalucía, con cargo a los presupuestos municipales, y sin que reciban contraprestaciones económicas alguna por parte de la Comunidad Autónoma.

Estudios realizados recientemente, estiman que los Ayuntamientos de nuestra Comunidad vienen destinando entre un 28 y 30% de sus Presupuestos al pago de estos servicios, con cargo exclusivo a las arcas municipales.

A esta situación se añade, por parte el impago sistemático de determinados tributos municipales, especialmente el I.B.I., por parte de la Administración Autónoma, sin que haya legislación expresa que le exima de esos incumplimientos con la fiscalidad municipal.

Por otro lado, los gastos financieros originados por la firma de Convenios de Colaboración entre Junta de Andalucía y los Ayuntamientos, normalmente para la realización de obras de competencias autonómicas, sin embargo, son asumidos en su totalidad por los Propios Ayuntamientos.

Todas estas deudas de la Administración Autónoma con los Ayuntamientos, a los cuales no escapa ningún municipio, tienen una incidencia especial para su cuantía y por los servicios que están prestando en las capitales de provincia.

En base a lo anteriormente expuesto y al anticipo de 300 millones de euros, en concepto de Deuda Histórica, que ingresará nuestra Comunidad, el Grupo Municipal del Partido Popular de Nerja, propone al Pleno de la Corporación adopte el siguiente acuerdo:

- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a destinar una parte, a determinar, previo consenso con la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, de la cantidad recibida como anticipo de la Deuda Histórica a saldar las deudas corrientes con los Ayuntamientos andaluces, tanto las tributarias como las no tributarias, así como el pago de aquellos servicios de prestación no



obligatoria que vienen desempeñando los Ayuntamientos.”

Abierto el primer turno de intervenciones por el Sr. Valero Casado, portavoz del grupo municipal de IU-CA interviene para manifestar que su grupo político, desde hace tiempo, viene reivindicando el pago de la Deuda Histórica , y así en el año 2001, el pleno de este Ayuntamiento aprobó una moción de Izquierda Unida en este sentido, en la que además se pedía que los Ayuntamientos participasen en el Consejo de Política Fiscal y que el Fondo de Nivelación se repartiera en los porcentajes de del 50-25-25, correspondiendo a los Ayuntamiento el 25%. Acusa al Ayuntamiento no haber hecho nada en relación a aquella moción aprobada en el 2001. Pregunta si se ha hecho una valoración real de los servicios que presta el Ayuntamiento correspondiente los mismo a la Junta o del Gobierno Central y del dinero se le debe por este concepto. Igualmente considera que el Sr. Alcalde como diputado andaluz no ha hecho nada para hacer realidad el acuerdo municipal del año 2.001 en relación a la Deuda Histórica en la que se defendía la distribución de recursos públicos en los porcentajes antes referidos.

El portavoz del grupo municipal Sr. Ramírez tras clarificar los motivos por los cuales su grupo en la Comisión Informativa se abstuvo para pronunciarse en Pleno, manifiesta que si el equipo de gobierno hubiese sido más diligente, esta Moción sobre la Deuda Histórica debería de haberse planteado hace 12 años. Afirma que ha sido el Gobierno socialista el que ha desbloqueado la situación de paralización en la que se encontraba el contencioso de la Deuda Histórica. Califica la Moción de demagógica e injusta tal como está expuesta porque con el planteamiento realizado a quién se premia es a los entes públicos más ineficaces. Propone que se modifique el contenido de la Moción para que sean los Ayuntamientos los destinatarios de los fondos de la Deuda Histórica. Por último señala que las competencias de otros entes se realiza por los Ayuntamiento libremente sin ser obligado, y que, ahora, ello no puede ser utilizado para pedir más financiación en función de quién gobierne.

Seguidamente por el portavoz del Grupo Popular Sr. García Jimena comenta algunas cuestiones en relación al contenido de la Moción y a los Servicios que el Ayuntamiento atiende en lugar de la Junta de Andalucía. Al Sr. Valero le contesta que primero hay que reconocer la situación para después cuantificar y concretar el coste que tiene para el Ayuntamiento los servicios autonómicos en los que colabora y participa el municipio. Pide que se le de lo que le corresponde al Ayuntamiento por la financiación de esos servicios autonómicos. Al Sr. Ángel Ramírez le contesta reproduciendo parte del contenido del Acta de la Comisión Informativa en que se debatió este punto. Rechaza que haya sido el gobierno socialista el que haya resuelto el problema de la Deuda Histórica, y afirma que ha sido el gobierno del Partido Popular el único que ha dado dinero a cuenta de la Deuda Histórica, veinte millones de euros; así mismo continua diciendo que la Deuda no está aún pagada y dice que la moción no plantea que con los fondos de la Deuda Histórico se le pague a los municipios que más deudas tienen. También hace una crítica de la política que sigue la Junta de Andalucía en orden a mejorar los servicios públicos de su competencia en el que implica a los Ayuntamiento para que aporten



financiación. Por último, emplaza al grupo socialista para que se adhiera a esta Moción presentada.

El Sr. Valero Casado considera que debería de cuantificarse lo que está pagando el Ayuntamiento en servicios que son de competencia autonómica. Manifiesta que con el Gobierno del Partido Popular no se presentó este tipo de Moción en el Pleno y que no ha visto al Alcalde de este Ayuntamiento reivindicar ante la Junta e Andalucía el pago de las obras y servicios que son de competencia de ésta. También le contesta al Sr. Jimena que los convenios de financiación de servicios públicos que debe de costear la Junta de Andalucía, se han firmado porque el gobierno municipal del Partido Popular, ha querido. Critica la utilización inadecuada que de los fondos públicos municipales hace el Grupo Popular y que esta moción se corresponde con una estrategia del Partido Popular en todos los Ayuntamientos.

A continuación el Sr. Ángel Ramírez, en relación a la contestación del Sr. García Jimena se pregunta que si el gobierno popular pagó veinte mil millones de euros a la Junta de Andalucía, por qué el equipo de gobierno de este Ayuntamiento no presentó esta Moción entonces. Continúa manifestando que la deuda está devengada y por tanto se pueden contraer obligaciones con cargo a esos créditos. También refiere diferentes convenios y actuaciones en los que el Ayuntamiento y otras Administraciones Públicas (autonómica o Estatal) colaboran o están implicadas como es el Convenio del Río Chíllar, el saneamiento integral y el Convenio para la construcción del Centro de Salud, en los que el Ayuntamiento debió de estar poco diligentes ya que entonces no se discutió la aportación que tendría que realizar el Ayuntamiento para disponer de las obras o servicios que contemplaban dichos convenios. Se pregunta igualmente si recibirán el doble los Ayuntamientos que han sido diligentes. Manifiesta que su grupo apoyaría la Moción si se le quita carga crítica a la Junta de Andalucía y se acordase que los fondos que llegase se destinasen a inversiones futuras para Nerja.

El Portavoz del grupo popular Sr. García Jimena le contesta al Sr. Valero que esta Moción se ha presentado en otros Ayuntamientos con la idea de no ir solos en esta reivindicación. En relación a los Convenios de cofinanciación de servicios, manifiesta que no son convenios del Alcalde sino que los aprueba el Pleno y el Alcalde los firma. Califica de falta de coherencia el posicionamiento del Sr. Valero al mismo que le pide su apoyo a la Moción presentada. Al Sr. Ramírez le contesta que la Deuda Histórica aún no está resuelta ya que lo que se ha solventado es la entrega de un anticipo. En relación a la diligencia en los Convenios que ha citado el Sr. Ramírez, le dice que es el Pleno los que los aprueba y el Alcalde en ejecución del anterior, los firma. Añade que en Convenios firmados con el Gobierno Popular, se tenía el compromiso de que después se devolvería las aportaciones del Ayuntamiento, cosa que no ha ocurrido con Presidente de la Cuenca Mediterránea Sr. Rodríguez Leal, el cual le dijo que le devolvería el 25% aportado por el Ayuntamiento y después no ha sido así. Que el Centro de Salud el Ayuntamiento se ha obligado a realizar obras que corresponde a la Junta de Andalucía. Finaliza diciéndole al Sr. Ramírez que



no se está enterando de lo que se pide.

El Sr. Alcalde dando por concluido los turnos de intervenciones da la palabra a la ponente Sra. Sánchez Navarro, la cual tras una breve exposición, ratifica la Moción

Finalizada la intervención del ponente, el Sr. Alcalde da por concluido el debate, procediéndose a someter a votación la moción resultando:

Votos a favor: Trece (13), correspondiente a los 12 del Grupo Popular y uno (1) de Izquierda Unida.

Abstenciones: Ocho (8) correspondiente a los Concejales del Grupo Socialista.

Por tanto el Pleno del Ayuntamiento, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de 10 de Diciembre de 2.007, acuerda aprobar la moción presentada.”

**“4º.-MOCIÓN CONCEJALÍA DE TURISMO: SOLICITUD DOTACIÓN PRESUPUESTARIA PLAN DE MEJORAS DEL DESTINO TURÍSTICO “COSTA DEL SOL ORIENTAL-AXARQUÍA”.-** A continuación se da lectura a la siguiente Moción:

“La Consejería de Turismo, Comercio y Deportes de la Junta de Andalucía, puso en marcha en 2.006 un proyecto denominado “**PLAN QUALIFICA DE LA COSTA DEL SOL**”, cuyo objetivo es iniciar una etapa de modernización como destino turístico de la Costa del Sol.

En el mes de Abril de 2.006 se formuló el documento base del Plan definitivo, y el día 22 de Noviembre de 2.006, se firmaron tres Convenios para la adscripción de los primeros 14 millones de euros de la inversión prevista de los 335,5 millones, cantidad que posteriormente fue incluida en los Presupuestos aprobados por la Junta de Andalucía para el ejercicio 2.007 con la denominación “**MÁLAGA. COSTA DEL SOL OCCIDENTAL. QUALIFICA**”.

La partida prevista será destinada a renovar la planta hotelera y los centros urbanos. Según la Consejería tres millones irían destinados a realizar una auditoría de la imagen de destino, ocho millones para modernizar y ampliar la planta hotelera y tres para revitalizar los centros urbanos de los municipios que muestren interés por acogerse a la iniciativa, no obstante, la propia Consejería anunciaba en Noviembre de 2.006 que los municipios que se beneficiarán del Plan Qualifica serán Benalmádena, Casares, Estepona, Fuengirola, Manilva, Marbella Mijas y Torremolinos, dicho de otra forma, el Plan Qualifica de la Costa del Sol, sirve una vez más para marcar claras diferencias entre la Costa del Sol Occidental y la Costa del Sol Oriental, con este Plan, la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Turismo, Comercio y Deportes invertirá en la Costa del Sol Occidental 335,5 millones de euros que servirán para revitalizar los municipios beneficiados además de ayudar al sector privado, mientras que los municipios de la Costa del Sol



Oriental quedamos una vez más marginados por la Junta de Andalucía, ésta iniciativa pone de manifiesto que Nerja, junto al resto de los municipios de la Costa Oriental, no tienen la importancia dentro de la Costa del Sol que para la Consejería de Turismo tiene los municipios de la costa occidental.

En la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el día seis de Marzo de dos mil siete, se aprobó una Moción del Concejal Delegado de Turismo en la que se solicitaba a la Consejería de Turismo la dotación presupuestaria para desarrollar un Plan Qualifica en la Costa del Sol Oriental de igual cuantía que el previsto en la Costa del Sol Occidental. Así mismo se dio traslado a los municipios de Frigiliana, Torrox, Vélez-Málaga, Rincón de la Victoria y Algarrobo para que se adhieran a este acuerdo, siendo únicamente el municipio de Frigiliana el que en el Pleno extraordinario de 02 de Mayo de 2.007, por unanimidad, aprobaba adherirse al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Nerja. Como quiera que en los borradores de Presupuestos de la Junta de Andalucía previstos para el ejercicio 2.008, vuelven a incorporar una partida para el Plan Qualifica de la Costa el Sol Occidental, y sigue ausente partida alguna para dotar de presupuesto un plan similar para la Costa del Sol Oriental, es por lo que propongo al Pleno de la Corporación adopte los siguientes acuerdos:

- 1º.- Reiterar el acuerdo plenario adoptado el seis de Marzo de dos mil siete, en el que se solicita a la Consejería de Turismo, Comercio y Deportes de la Junta de Andalucía, la dotación presupuestaria para desarrollar un plan de mejora del destino turístico en la Costa del Sol Oriental-Axarquía de igual cuantía que el previsto en la Costa del Sol Occidental a través del Plan Qualifica.
- 2º.- Instar al resto de los municipios de la Costa del Sol Oriental-Axarquía para que se adhieran al acuerdo adoptado.
- 3º.- Instar a la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía, a la Diputación Provincial y a las Asociaciones Empresariales para que respalden dicha petición.”

El ponente Sr. García Jimena abunda en el contenido de la Moción justificando la necesidad del Plan Qualifica para la Zona Oriental de Málaga.

El portavoz de IU-CA Sr. Valero tras decir que este punto es una reiteración del acuerdo del plenario de fecha 26 de Marzo de 2.006, añade que el Plan Qualifica implica algo más, en el sentido de que conlleva una política general de aguas limpias, un desarrollo sostenible, un comportamiento político y una estrategia municipal y turística, algo, que a su juicio contradice el avance del futuro PGOU que contempla la construcción un número importe de viviendas, incompatible con lo antes expuesto, por lo que se puede dar una situación de “desarrollo insostenible”. Señala que la Costa Occidental de Málaga las reivindicaciones son mayores y más ambiciosas, reclamando para esta zona de la Axarquía que no solo se piense en el Plan Qualifica para los hoteles, sino que además se incluya a los colonos de Larios y a los trabajadores.





Añade que en otros temas que se han traído al Pleno de este Ayuntamiento, como el tercer Pacto de Andalucía, las ciudades sostenibles y la Agenda Local 21, el equipo de gobierno municipal no ha hecho nada. No obstante, anuncia el voto favorable a la Moción presentada.

El Concejal D. Luis Peña, actuando como portavoz del grupo socialista manifiesta que ya apoyaron en Marzo de 2.006 el Plan Qualifica y que su grupo apoyará cualquier otra Moción que persiga mayor inversión en el municipio en la comarca. Señala que la Moción que se presentó en Marzo de 2.06 no estaba cuantificada, no había una valoración del proyecto, que carecía de sentido común y de evolución económica, que no tenía lógica que se pidiera sin más las mismas cantidades que se concedieron a la zona occidental de la Costa del Sol, porque entre otras cosas ni tiene la misma población ni las mismas necesidades. Añade, igualmente, que la Mancomunidad de Municipios va a presentar en los próximos días el Proyecto de Iniciativas Turística Sostenible para la Axarquía Litoral, financiado parcialmente con las partidas que sobre desarrollo sostenible tiene la Junta de Andalucía; en este sentido pide al equipo de gobierno que se incorporen a este Plan para el litoral de la Anarquía que presente proyecto y que abandone la reivindicación, que califica de política, de un Plan igual al la zona occidental de la Costa del Sol.

Interviene D. Antonio Miguel Navas Acosta, actuando de portavoz del grupo municipal popular manifiesta que la Moción es una declaración de intenciones, que no puede entrar en decir como se tienen que desarrollar y alcanzar los objetivos. Reivindica el Plan Qualifica para toda la Costa del Sol y no el sustitutivo del Plan Litoral. Dice que se pidió este Plan en Marzo de 2.006 ahora vuelve a pedirse sin que se recoja nada en los Presupuestos de la Junta de Andalucía, afirma que la Moción y la iniciativa es política. Añade que el Plan va a suponer unos 335.000,00 € sobre proyectos que han sido cuantificados a posteriori, que su grupo no renuncia a la marca Costa del Sol y que la iniciativa de Turismo Sostenible del Plan de la Axarquía Litoral no tiene dinero.

Abierto un segundo turno de intervenciones el portavoz de U-CA, Sr. Valero manifiesta que Izquierda Unida defiende el desarrollo sostenible acorde con las exigencias Europeas y las propuestas turísticas que se ofrecen. Critica la política individualista que se plantea desde este Ayuntamiento y que lo que se tiene que hacer es incorporarse a la Mancomunidad de Municipios, y en este sentido destaca que en la Costa del Sol Occidental, el asociacionismo es más fuerte que en la Oriental.

El Sr. Luis Peña afirma que el equipo de gobierno municipal no conoce el Plan Litoral de la Anarquía que se está redactando. Manifiesta que coincide en que el nombre no es el adecuado y que la marca "Costa del Sol" sea la adecuada, también para esta zona. Señala que el equipo de gobierno tiene la obligación de conocer en que consiste el Plan Litoral que está confeccionando la Mancomunidad a través de la SOPDE de Diputación, que entre otras cosas prevé la financiación con fondos de los privados si bien en unos porcentajes inferiores a los que se está exigiendo en la Costa del Sol Occidental. Pide que el Ayuntamiento se incorpore a la Mancomunidad de Municipios de la Anarquía que



es quién gestionará este Plan del Litoral de la Anarquía y reitera que la Moción está cargada políticamente y que no se quiere conocer el Plan que está en marcha que estará ultimado para el mes de marzo.

Tras manifestar el Sr. Navas Acosta que están todos de acuerdo puntualiza al Sr. Valero, diferentes aspectos referidos con la utilización partidista que se hace de la comarca en el sentido de que se habla de Nerja o la Comarca según intereses. También le emplaza a la que vea los datos superiores de ocupación hotelera en Nerja con respecto a la Costa del Sol Occidente; y por último, en relación al asociacionismo señala que desde el propio Ayuntamiento se mantienen constantemente reuniones con los empresarios del sector teístico.

Al Sr. Peña le contesta que no se conoce el Proyecto Litoral porque no existe y en este sentido manifiesta que el propio Consejero andaluz dijo que se finalizaría sobre los primeros meses del año próximo. Respecto a la pertenencia a la Mancomunidad para que Nerja se acoja a las ayudas, dice que cuando se elaboró el Plan de Excelencia Turística, éste benefició a todos los que afectaba, estuviesen o no en la Mancomunidad. Afirma que con el Plan Qualifica se está favoreciendo a los municipios más “ricos”. Finaliza pidiendo un Plan Turístico para toda la Costa del Sol.

Por el Sr. Alcalde se da por concluido el debate, al mismo tiempo que propone que se incluya en el punto 3º de la Moción a las organizaciones, aceptado por el ponente de la misma, y ratificado por el mismo la propuesta con la modificación introducida, se pasa a votación la propuesta resultando:

- Votos a favor: Veinte (21), correspondiente a los Concejales del grupo municipal popular (12), ocho (8) del grupo socialista y (1) uno de IU-CA

Por tanto, el Pleno del Ayuntamiento, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Turismo y Comercio, por unanimidad, acuerda:

**Prestar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita con la modificación propuesta por la Alcaldía.”**

**“5º.- MOCIÓN ALCALDÍA-PORTAVOZ GRUPO POPULAR: PUESTO DEDICACIÓN EXCLUSIVA.-** Se da lectura a la siguiente Moción:

“El art. 75.1 de la Ley 7/1.985 de Bases de Régimen Local dispone que: “Los miembros de las Corporaciones locales percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen con dedicación exclusiva, en cuyo caso serán dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo las Corporaciones el pago de las cuotas empresariales que corresponda, salvo lo dispuesto en el artículo anterior”.

Considerando que corresponde al Pleno del Ayuntamiento fijar las retribuciones y régimen de dedicación de las Concejalías que tengan la dedicación exclusiva.



Visto el informe de la Interventora de Fondos y del Secretario General del Ayuntamiento,

Es por lo que proponemos:

1º.- Aprobar el cargo que se desempeñarán en régimen de dedicación exclusiva, su régimen y retribuciones, que se indica:

Dedicación	Delegaciones Específicas que deben de concurrir	Remuneración	Características	Concejal adscrito a esta dedicación
Exclusiva	Delegaciones que se especificarán mediante Decretos de la Alcaldía	Retribuciones brutas: 2.300 € mensuales. Pagas: 14 anuales. Incrementos anuales: en los mismos porcentajes y períodos que los funcionarios del Ayuntamiento	Jornadas: Completa Horario: Mañana y tarde; incluidos los fines de semana que estarán a disposición.	D. Andrés Márquez Castro

2º.- Ordenar su publicación en el B.O.P. y tablón de anuncios del Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en e art. 75.5 LBRL.

3º.- El presente acuerdo entrará en vigor el día 29 de Diciembre de 2.007.”

Abierto el turno de intervenciones por el portavoz del grupo socialista, manifiesta que el equipo de gobierno hace un traje a su medida sin tener en cuenta las necesidades funcionales del Ayuntamiento. Tras reconocer que este tipo de decisiones corresponde tomarla al equipo de gobierno, pide no obstante que se actúe con responsabilidad y rigor presupuestario.

Actuando de portavoz del grupo popular el Sr. D. Antonio Miguel Navas y tras dar un mensaje de bienvenida al nuevo Concejal, manifiesta la importancia de la incorporación del nuevo edil, al mismo tiempo que señala que la dedicación exclusiva que se solicita está en consonancia con al responsabilidad que va a asumir.

Abierto un segundo turno de intervenciones en que solo interviene el portavoz de IU-CA toma la palabra para dar la bienvenida al nuevo Concejal al mismo tiempo que expresa su deseo de que cumpla correctamente su contenido.

El portavoz del grupo municipal popular, D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para manifestar, rechaza la idea del traje a medida expresada por el Ramírez, afirmando que se busca la funcionalidad de gestión administrativa.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General - AR

No produciéndose más intervenciones y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.1 apartado e) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el ponente. Sr. Navas ratifica la propuesta al mismo tiempo que reitera lo dicho sobre la necesidad de que el nuevo concejal disponga del tiempo y dedicación suficiente para cumplir su cometido y gestionar la correspondiente Área Municipal.

Concluida todas las intervenciones se procede a la votación de la propuesta

Votos a favor: once (11, se ausentó D. José Alberto Tomé Rivas), correspondiente a los Concejales del grupo municipal popular, ocho (8) abstenciones, del grupo socialista y (1) uno en contra de IU-CA.

El Pleno del Ayuntamiento, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 24 de diciembre de 2008, por unanimidad, acuerda:

**Prestar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita.”**

**“6.- PRESUPUESTO MUNICIPAL CONSOLIDADO 2.008.-** Dada cuenta de la propuesta de aprobación del Presupuesto Municipal para el año 2.008 por la Concejala D<sup>a</sup> Isabel Sánchez Navarro, la cual fue dictaminada en Comisión Informativa de fecha 24 de los corrientes, cuyo resumen por capítulo es el siguiente:



## ESTADO DE CONSOLIDACION DE PRESUPUESTOS - EJERCICIO 2008

INGRESOS						
ENTIDAD LOCAL						PRESUPUESTO CONSOLIDADO
CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE	UPEDEN	TOTAL	ELIMINACIÓN	
I	Impuestos directos	8.580.667,31 €	0,00 €	8.580.667,31 €	0,00 €	8.580.667,31 €
II	Impuestos indirectos	980.432,20 €	0,00 €	980.432,20 €	0,00 €	980.432,20 €
III	Tasas y otros ingresos	9.374.428,20 €	0,00 €	9.374.428,20 €	0,00 €	9.374.428,20 €
IV	Transferencias corrientes	4.451.371,27 €	30.000,00 €	4.481.371,27 €	30.000,00 €	4.451.371,27 €
V	Ingresos patrimoniales	409.824,25 €	0,00 €	409.824,25 €	0,00 €	409.824,25 €
VI	Enajenación inversiones	4.058.532,72 €	0,00 €	4.058.532,72 €	0,00 €	4.058.532,72 €
VII	Transferencias de capital	2.102.843,60 €	0,00 €	2.102.843,60 €	0,00 €	2.102.843,60 €
VIII	Activos financieros	36.000,00 €	0,00 €	36.000,00 €	0,00 €	36.000,00 €
IX	Pasivos financieros	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	<b>TOTALES</b>	<b>29.994.099,55 €</b>	<b>30.000,00 €</b>	<b>29.994.099,55 €</b>	<b>30.000,00 €</b>	<b>29.994.099,55 €</b>

GASTOS						
ENTIDAD LOCAL						PRESUPUESTO CONSOLIDADO
CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE	UPEDEN	TOTAL	ELIMINACIÓN	
I	Gastos personal	14.647.290,48 €	0,00 €	14.647.290,48 €	0,00 €	14.647.290,48 €
II	Gastos bienes corrientes	6.342.882,00 €	30.000,00 €	6.372.882,00 €	30.000,00 €	6.342.882,00 €
III	Gastos financieros	475.000,00 €	0,00 €	475.000,00 €	0,00 €	475.000,00 €
IV	Transferencias corrientes	1.646.750,00 €	0,00 €	1.646.750,00 €	0,00 €	1.646.750,00 €
VI	Inversiones reales	6.161.376,32 €	0,00 €	6.161.376,32 €	0,00 €	6.161.376,32 €
VII	Transferencias de capital	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
VIII	Activos financieros	36.000,00 €	0,00 €	36.000,00 €	0,00 €	36.000,00 €
IX	Pasivos financieros	684.800,75 €	0,00 €	684.800,75 €	0,00 €	684.800,75 €
	<b>TOTALES</b>	<b>29.994.099,55 €</b>	<b>30.000,00 €</b>	<b>29.994.099,55 €</b>	<b>30.000,00 €</b>	<b>29.994.099,55 €</b>

Por la citada Concejala tras comentar que se ha corregido la omisión de la dedicación parcial del Concejal del grupo socialista D. Luis Peña Fernández, se hace una amplia justificación del contenido del expediente de Presupuesto de donde se destaca las inversiones a realizar el canon previsible a ingresar por la constitución de la Sociedad Municipal de Aguas, diferentes medidas para el saneamiento afectando al gasto corriente y concertación de préstamo de "Legislatura" y califica el Presupuesto de 2.008 como realista y prudente.

Por el portavoz de IU-CA tras manifestar que era consciente de que tampoco se atendería sus propuestas, en materia de drogodependencia, y



mejora del puente en la Avda. de Pescia, entre otras. Expresa su extrañeza por la defensa que de este Presupuesto ha hecho la Concejala de Hacienda, y considera que este Presupuesto, que en la memoria dice responder a una situación de crisis que a su juicio afecta especialmente a las familias con escasos medios económicos, a las personas con falta de empleo, a la cesta de la compra y las hipotecas de las viviendas; y que frente a ello, los impuestos municipales suben un 25% (tasas, impuestos y precios públicos). Considera que esta situación son favorable para “la clase política del PP que están liberadas y son personas de confianza al servicio del sr. Alcalde”. Continúa diciendo “Así pues la repercusión del (capítulo de Ingresos) es decir lo que pagará el ciudadano en el 2008 será del 64%, 13 puntos de diferencia, en relación al 2006.” Critica que el Sr. Armijo para mandar precise un total de 12 personas entre concejales liberados y personal de confianza y que ello tiene un precio en euros, y así el coste es de 404.838,00 de las 12 personas, más 147.096,62 en Seguridad Social, lo que hace, según indica, que durante los cuatro años de mayoría absoluta del Partido Popular se gastará un total de 204.386,48 €. Destaca el remanente de Tesorería negativo de siete millones de euros y los reparos en el informe de Intervención. Propone que se rebaje el sueldo de los Concejales liberados en un 25% así como que no se concierte más préstamos. Señala igualmente, que en el Plan de Inversiones que se recoge existen actuaciones repetidas de otros años, y finaliza acusando al P.P. de utilizar el Ayuntamiento como instrumento de su partido.

A continuación el portavoz del grupo socialista toma la palabra para preguntar porqué se dijo a los nerjeños que el Presupuesto se presentaría en tiempo y forma, cuando no ha sido así, y porqué se presentan los Presupuestos con infracción legal, como lo hace ver la intervención. Acusa al Sr. Alcalde de haber endeudado al Ayuntamiento. Rechaza que se pueda decir que el Presupuesto es austero, ya que se aumenta el gasto en 14,82 %, que se financian con un incremento de la presión fiscal en un 16% que recae sobre los nerjeños y otra parte mediante lo que califica como ingresos ficticios proveniente del posible canon del agua. Considera que la partida ingresos referente a la Plus Valía donde se pretende un aumento, se producirá una disminución en atención a la situación actual. Rechaza igualmente, que se acuse al gobierno socialista de la situación negativa en la que se proyecta el Presupuesto, ya que el panorama existente es de un incremento del empleo y de la economía en general. Afirma que la austeridad de la que habla la Sra. Concejala solo afecta a las inversiones y duda de que las proyectadas de ejercicios anteriores se vayan a realizar. Considera que la política de empleo del equipo de gobierno está ayudando a la mala situación económica municipal y que el Presupuesto que se trae no va a solventar el problema que genera un importante déficit o remanente de tesorería negativo.

D. José Miguel García Jimena como portavoz del grupo municipal popular manifiesta que los Presupuestos que se traen son los que necesita Nerja, los cuales reflejan las necesidades de los servicios públicos, los que han sido asumidos y la situación económica que se viven, culpabilizando de ello a los gobiernos socialistas de la Junta de Andalucía y el Gobierno Central. Respecto del canon dice que no hay documento fehaciente al respecto pero sí



el expediente iniciado de gestión indirecta del servicio del agua potable mediante sociedad de economía mixta en el que se contempla la previsión de un canon superior a tres millones trescientos mil euros. Manifiesta que confunde aumento de la presión fiscal con previsión presupuestaria y derechos liquidados. Señala que las inversiones previstas alcanzan los cuatro millones de euros. Considera que las pérdidas que puede tener el Ayuntamiento en parte, se debe a que no hay aportaciones de la Fundación Cueva de Nerja, de la que se ha dejado de recibir 2.400.000 €. Destaca que en este Presupuesto hay un incremento del gasto social, y el nivel de endeudamiento que es de 2,64%. Rechaza las propuestas de IU-CA, considerándolas inadmisibles al mismo tiempo que le recomienda al portavoz que estudie el expediente del Presupuesto. Agradece públicamente a la Concejala de Hacienda su labor y dedicación desarrollada en la confección de este expediente que se trae a aprobación. Pide al Sr. Valero Casado que no haga demagogia con los sueldos de los Concejales y que no puede pedir que no se hagan más préstamos sino quiere que este expediente sea ilegal. Al portavoz del grupo socialista le contesta que los Presupuestos se traen antes de finalizar el ejercicio 2.007 como viene siendo habitual en este Ayuntamiento, rechazando, de este modo, la acusación de que el expediente no se haya presentado en tiempo y forma. Igualmente rechaza la acusación vertida sobre su ilegalidad. Considera que no se puede pedir que el Presupuesto quede sobre la Mesa sin aprobar; y respecto al aumento de los gastos corrientes le contesta que se han incrementado por la política que a nivel nacional ha impuesto el P.S.O.E. Finaliza manifestando que la reducción de inversiones se debe a que se pretende tener un Presupuesto para el 2.008, prudente.

Interviene por alusiones el Sr. Alcalde-Presidente; y así en relación al personal de confianza le contesta al Sr. Valero Casado, que en la Diputación hay 62 cargos de confianza. Al portavoz del grupo socialista, en relación a que los Presupuestos no se han presentado en tiempo y forma le contesta que la costumbre en este Ayuntamiento, es aprobarlo inicialmente en el ejercicio económico anterior a su entrada en vigor y que ayer la Diputación aprobó el Presupuesto para 2.008, así mismo en relación a la ilegalidad del Presupuesto por las observaciones realizadas por la Sra. Interventora, destaca que las mismas quedan subsanadas con la previsión del canon del agua a ingresar y el préstamo de "Legislatura" que tiene como finalidad enjugar el remanente de Tesorería negativo. Señala que no se inflan las previsiones en el estado de ingresos y en este sentido el informe de Intervención dice que es correcta la estimación de ingresos para 2008. Respecto del canon del agua reitera lo ya dicho en el sentido de que no existe un documento fehaciente sobre el ingreso pero que hay acuerdo plenario sobre la municipalización del agua, redactado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para seleccionar socios en la futura Sociedad Municipal de Aguas. Sobre la reducción del remanente de Tesorería destaca la previsión de concertar una Operación de Crédito que atienda parcialmente el remanente negativo. Finaliza diciendo que no se engaña ni se pretende engañar a los nerjeños.

Abierto un segundo turno de intervenciones el portavoz de IU-CA advierte que en el anexo de inversiones figuran el Proyecto de Modificación nº



1 del la urbanización Altoaguirre de 52.000 euros y el Proyecto de Modificación nº 1 de la calle Bronce de 59.000 que no procede por estar ya terminados, también se contempla en el Pasaje Chaparil una inversión de 170.000 euros y pide sabe de que se trata. Insiste en que el equipo de gobierno, liberados y personal de confianza percibirán al final del mandato unos 2.242.000 euros. Manifiesta que el proyecto político del Partido Popular, centrado sobre tres grandes actuaciones, el campo de golf, el saneamiento integral y el puerto deportiva, han fracaso y no puede servir de excusa la empresa Medgroup S.L. Pregunta si las mociones que ha presentado Izquierda Unida, no son una inversión social (lucha contra la drogodependencia, pasos elevados para evitar accidentes, construcción de centro de Día, reducción del suelo de los concejales liberados, entre otros. Califica de barbaridad la aprobación del Presupuesto tal como está redactado y añade que está en contra de que i la Diputación disponga de 62 personas de confianza. Formula una serie de propuestas consistentes en que las partidas del Presupuesto de gastos referidos con fiestas se reduzcan un 30%; que se retire la previsión del canon de 3.300.000,00 € al no existir documento fehaciente que justifique la previsión; manifiesta su queja respecto a la situación en que se encuentra el despacho de Izquierda Unida en el Ayuntamiento, techo en mal estado, falta de impresora, entre otros. En relación al presupuesto de ingresos propone reducir en un 80% la partida de multas; califica de irrisoria los ingresos procedentes de chiringuitos y tumbonas en las playas poniéndolos en relación a los servicios que presta el sector de la hostelería en Nerja; propone que las partidas económicas se ajusten en sus cuantías en relación al servicio municipal que se ofrece. Califica igualmente, irrisoria los ingresos que se obtienen por la utilización de la vía pública por el tren, la Alsina Graells, Telefónica y la Cía de Electricidad y considera excesivas para la gente que trabaja en la hostelería las previsiones de ingresos por mesas y sillas y mercadillo. Considera que el Ayuntamiento está para gestionar los asuntos públicos y no como un instrumento político del P.P. Afirma que el Presupuesto está hecho a medida del P.P., que la privatización del agua aumentará el recibo para que la empresa gane dinero, y pregunta en orden al saneamiento porqué no se aprobó la propuesta del Sr. Villasclaras que recogía el informe el Sr. Fernández Casado. Finaliza diciendo que las propuestas de U-CA presentadas son muy importantes.

El portavoz del grupo socialista D. Ángel Ramírez toma la palabra para criticar el modo de contestar, utilizando la fórmula de "otros peor", que su interés en este momento es el Presupuesto de Nerja y no la situación que se encuentren otros. Afirma en relación al remanente de Tesorería, que no se hace caso al contenido del informe de la Interventora; que no puede admitirse que se pueda saltar la ley sin consecuencia alguna, que no se salden los remanentes de Tesorería negativo y no pase nada; que la deuda con el Consorcio para la mejora de las Haciendas Locales es de 2.954.000,00 €, que la Operación de Tesorería es de 1.200.000,00 € y que no está previsto su amortización; que la deuda en cubierta alcanza a 10.000.000,00 si se considera adecuadamente los derechos de difícil cobro, junto con el Remanente de Tesorería negativo que alcanza los siete millones de euros. Califica al Presupuesto de ser una burla para los nerjeños. Manifiesta que no formula propuesta porque entiende que los Presupuestos son exclusivamente obra del





grupo popular sin haberse tenido en cuenta a la oposición. Aclara que las manifestaciones realizadas por su grupo en la Comisión Informativa, se debió de interpretar mal, porque realizar una operación de crédito para enjugar el déficit es una solución prevista legalmente, si el Presupuesto lo permite, pero considera, que este Presupuesto no lo permite; y si no que se justifique, si es una operación de tesorería, con cargo a qué superávit se va amortizar; y si es a largo como se va a atender en el tiempo. Califica este Presupuesto de tardío e irregulares que incumple, además, la estructura presupuestaria, al no prever la recuperación del Remanente de Tesorería Negativo. Afirma que se aumenta el gasto superfluo y acusa a la política electoralista de contratación de personal que el gasto de personal alcance la cifra de 14 millones de euros. Considera que estos presupuestos Señala que si se formaliza la operación de préstamo en este Presupuesto, en el mismo no se contempla la amortización que hubiere que atender en este ejercicio 2.008. Pregunta sobre el cumplimiento del plan de saneamiento existente, así como los grandes proyectos de vivienda social, depuradora, Centro de Salud, traslado de mercadillo etc. Finaliza pidiendo que quede sobre la Mesa con la finalidad de consensuarlo para sanear el Ayuntamiento haciendo el Presupuesto viable, y para ello realiza su ofrecimiento al equipo de gobierno.

Seguidamente el portavoz del grupo popular dice que el Sr. Valero no se ha estudiado el expediente que las obras de inversiones que dice ya ejecutadas se corresponde con modificados de las mismas. Afirma que no tiene sentido en un debate presupuestario planear la creación de una partida específica para que se dote de una impresora al grupo de Izquierda Unidad, cuando hay una partida global para material informático y de oficina; sobre la propuesta del paso elevado, le contesta que según los Servicios Técnicos, debe de pronunciarse previamente Carreteras; que hay previsto la construcción de un Centro de Servicios Sociales con una dotación 471.000,00 €; sobre la reducción de las partidas del gasto en Fiestas en un 30%, las que ha señalado afectaría a las partidas de Imprenta, Cultura y Feria, y la que especifica afecta a Feria, le gustaría que se aceptase la reducción del 30% propuesto ya que lo que se ha reducido ha sido el 50%, pasando de 800.000,00 a 400.000,00 euros; que las multas serán el resultado de las que se pongan; que el ingreso que provienen de los chiringuitos se recauda conforme a los Pliegos de adjudicación que tienen una duración decenal, los cuales se incrementan conforme al I.P.C. Que los ingresos de telefónica y la compañía de electricidad no depende del Ayuntamiento. Acusa de hipocresía política al Sr. Valero, al proponer la reducción del 25% de los sueldos de los Concejales que trabajan por la mañana, tarde y fines de semana y es inferior al de un Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento. Dice que ha investigado sobre los Presupuestos del año 1.983 en los que el Sr. Valero cobraba 157.000 ptas, lo que supone actualizando al IPC que a esta fecha cobraría sobre 480.000 pesetas, sin que entonces tuviera la dedicación exclusiva. En relación a la Moción de IU-CA sobre drogas para que se atienda en este Presupuesto le contesta que los Servicios Sociales tienen los correspondientes créditos presupuestarios al fin asignados. En relación a la privatización del agua le contesta al Sr. Valero que ya lo hizo el P.S.O.E. e IU-CA dándoselo a SOGESUR (hoy AQUALIA), señalando que la sociedad a constituir siempre estará bajo el control municipal. Al Sr. Ramírez le pide que predique



con el ejemplo de exigir a otras Administraciones lo que le pide a este Ayuntamiento. Que la Interventora no dice que el Presupuesto sea ilegal, ya que se pone remedio para atender el remanente de Tesorería negativo. En relación al préstamo de “Legislatura” que según dice el Sr. Ramírez, el Presupuesto no permite hacer ningún préstamo, le contesta que será los Servicios municipales los que lo prepararán y dirán si puede ser. Considera que no hay por qué traer un Presupuesto nuevo, que se está en la fase de aprobación inicial. Sobre el incremento de las retribuciones de los empleados del Ayuntamiento le dice que el P.S.O.E. también estuvo de acuerdo.

El Sr. Alcalde toma la palabra para manifestar que no ve la colaboración y ayuda que ofrece el P.S.O.E. y que incurre en la contradicción de proponer en la Comisión Informativa la formalización de un préstamo para atender el déficit y ahora lo rechaza, así como dijeron que presentarían propuestas que después se niegan. Considera que el grupo socialista lo que es tiene es una alternativa al presupuesto presentado. Sobre el reparo de la Interventora al canon considera que no puede admitirse tal como se está tratando el expediente de municipalización del Servicio del Agua en el Presupuesto; y sobre el otro reparo formulado considera que queda solventado con la previsión y en su momento formalización del expediente de préstamo, dando lectura a los artículos del R.D.Lvo 2/2004 TRLRHL que ampara la posibilidad de hacer el préstamo de “Legislatura”. Sobre la depuradora le contesta al Sr. Ramírez que le pregunte a sus compañeros de la Junta de Andalucía. Considera que la situación económica en general es mala, si bien la situación económica del Ayuntamiento no va a empeorar.

La Sra. Sánchez Navarro tras considerar que los Presupuestos que se traen son prudentes y realistas, de los que espera resultados positivos de la gestión presupuestaria, al amparo del artículo 94 del R.O.F., ratifica la propuesta presentada.

El Sr. Alcalde, una vez concluidas todas las intervenciones pasa a votación la propuesta del grupo socialista de dejar sobre la Mesa el expediente, al amparo del artículo 92.1 del Real-Decreto 2568/1.986, resultando:

Votos a favor: 9 (8 del grupo municipal socialista y uno de IU-CA)  
Votos en contra (12) del grupo municipal del P.P.).

Por tanto se rechaza la propuesta de dejar sobre la Mesa el expediente del Presupuesto 2.008.

A continuación el Sr. Alcalde pasa a votación la propuesta de aprobación el Presupuesto Municipal de 2.008

Votos a favor DOCE (12) correspondiente al Grupo Municipal Popular.  
En contra NUEVE (9): correspondiendo, ocho (8) al Grupo Municipal del P.S.O.E. y uno (1) de (IU-CA)

Por tanto el Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta acuerda:



- 1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto Consolidado para el ejercicio de 2.008.
- 2º.- Dar su aprobación a las Bases de Ejecución del mismo.
- 3º.- Aprobar la Plantilla de Personal que aparece incorporada al Presupuesto.
- 4º.- Que el presupuesto aprobado se exponga al público por plazo de 15 días hábiles mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento a efectos de reclamaciones, elevándose esta aprobación inicial a definitiva si en el plazo indicado no se presenta ninguna.”

**“7º.- RECLAMACIÓN ALEGACIÓN ORDENANZA FISCAL IMPUESTO MUNICIPAL DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA, Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LAS MODIFICACIONES DE LAS ORDENANZAS FISCALES.-**

Por D<sup>a</sup> Isabel Sánchez Navarro, Concejala de Hacienda, se da cuenta del expediente y del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de 10-12-2.007, en relación a la alegación presentada por el Presidente del Club Clásicos Daimler y Jaguar de Andalucía, y por el Vicepresidente del Club de Clásicos Balcón de Europa en relación a la bonificación del 50% en el Impuesto de Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, que se había aprobado para los vehículos de más de 25 años, y para la que proponían fuera del 100% al acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento del 15/11/2.007 por el que se aprobaba provisionalmente la modificación de dicha Ordenanza. Igualmente da cuenta del informe a la alegación de la TAG de Rentas y de la Sra. Interventora de Fondos.

No produciéndose intervención alguna y de conformidad con lo dispuesto en el art. 93 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, se pasa a votación la propuesta, resultando que por unanimidad, el Pleno del Ayuntamiento acuerda:

- 1º.- Acceder a lo solicitado por El Presidente del Club Clásicos Daimler y Jaguar de Andalucía y por el Vicepresidente del Club Clásicos Balcón de Europa.
- 2º.- Aprobar definitivamente la Ordenanza aprobada provisionalmente en sesión de 15/noviembre/2.007.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde-Presidente



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General - AR

levantó la sesión, siendo las quince horas veintidós minutos del día veintiocho de Diciembre de dos mil siete, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

-José Alberto Armijo Navas-

-Benedicto Carrión García-